PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

REPÚBLICA DE NICARAGUA
MINISTERIO DE SALUD
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública
LP-44-10-2026

"Compra de Gases Medicinales para Abastecimiento Regular de Establecimientos de Salud a nivel Nacional"

Managua, Nicaragua
octubre, 2026

Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes

Licitación Pública No. 44-10-2026

Descripción de la Contratación: "Compra de Gases Medicinales para Abastecimiento Regular de Establecimientos de Salud a nivel Nacional".

Contratante: Ministerio de Salud.

Integrantes del Comité de Evaluación:

1. **Lic. Martha Lorena Abarca Martínez**
 Directora División General de Adquisiciones(a.i.).
 Presidente del Comité

2. **Lic. Iveth del Carmen Mendoza**
 Director de Asesoría Legal, Asesor Jurídico y miembro del Comité

3. **Lic. Sandra Judith Pérez Sánchez**
 Directora General de Insumos Médicos, Área Solicitante y miembro del Comité

4. **Lic. Martha Ligia Rosales Granera**
 Directora General de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria y miembro del Comité

5. **Lic. Karla Vanessa Delgado Martínez**
 Directora de Farmacia y miembro del Comité.

Índice General

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 4

Cronograma 5

Convocatoria 6

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO). 7-22

Sección II. Datos de la Licitación. 23-40

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 41-42

Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega 43-45

Sección V. Formularios de la Oferta. 46-116

PARTE 3 – Contrato

Sección VI. Modelo de Contrato..... **¡Error! Marcador no definido.** 118-132

Modelo de Orden de Compra……133

Resumen Descriptivo.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Cronograma Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales oferentes.

Convocatoria Aviso Público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley y su Reglamento, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.

Sección I. **Instrucciones a los Oferentes (IAO).**
Proporciona información a potenciales oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura, evaluación de las ofertas y la adjudicación del Contrato. ESTA SECCIÓN NO DEBE MODIFICARSE.

Sección II. **Datos de la Contratación (DDC).**
Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIO CONEXOS, FORMULARIOS.

Sección III. **Criterios de Evaluación y Calificación.**
Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de los oferentes para ejecutar el contrato.

Sección IV **Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.**
Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el Plan de Entrega.

Sección V. **Formularios de la Oferta.**
Esta sección contiene los formularios que deben conformar la oferta, debiendo ser completados por los oferentes, adjuntando la información soporte.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección VI. **Modelo del Contrato**
Modelo del Contrato que contiene clausulas tipo que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Cronograma

No.	Diligencias	Fecha	
1	Publicación de Pre-PBC	28/10/2026	5 días
2	Resolución Ministerial de Inicio	03/11/2026	Un día hábil antes de la publicación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
3	Publicación de PBC	04/11/2026	
4	**Convocatoria.**	**04/11/2026**	**1 día Hábil**
5	**Reunión de Homologación.**	**11/11/2026 02:00 pm**	5 días hábiles después de la Publicación del Proceso
6	Recepción solicitudes de aclaración.	18/11/2026	5 días hábiles después de la Homologación
7	Respuesta a Solicitudes de Aclaración.	20/11/2026	2 días hábiles contados después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones
8	**Presentación de Ofertas**	**24/11/2026 de 08:00 hasta 10:00 am**	17 días hábiles a partir de la Publicación
9	**Apertura de Ofertas.**	**24/11/2026 a las 10:05 am**	17 días hábiles a partir de la Publicación
10	Dictamen de Recomendación a la Máxima Autoridad	07/12/2026	10 días hábiles a partir de la apertura de ofertas
11	Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	09/12/2026	1 día hábil posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.
12	Resolución Ministerial de Adjudicación.	11/12/2026	2 días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación.
13	Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	11/12/2026	1 día hábil después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.
14	Interposición Recurso de Impugnación	15/12/2026	2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución Ministerial.
15	Presentación de Garantía.	18/12/2026	3 días hábiles después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.
16	Solicitud y firma de Contrato.	07/01/2027	5 días hábiles a partir de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.
17	**Plazo de entrega**	24 horas para hacer la entrega en el pacífico, y un máximo de 72 horas para hacer la entrega en zonas especiales incluyendo Corn Island.	

CONVOCATORIA

LP-44-10-2026
"Compra de Gases Medicinales para Abastecimiento Regular de Establecimientos de Salud a nivel Nacional"

1. La División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Pública de conformidad a Resolución Ministerial de Inicio No. 481-2026, emitida el 03 de noviembre del 2026, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado y en la Comisión de Verificación de Proveedores de la Asamblea Nacional de Nicaragua, a presentar ofertas para la ***"Compra de Gases Medicinales para Abastecimiento Regular de Establecimientos de Salud a nivel Nacional"***, a ser entregados en las instalaciones de cada establecimiento de Salud contemplada en estos términos de referencia. Esta Licitación será financiada con fondos provenientes del Tesoro. Los oferentes No Residentes en el país (extranjeros), presentarán Certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. Los oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, el que podrá descargar en el Portal Único de Contratación: www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a partir del 04 de noviembre del 2026 de las 08:00 a.m. a las 5:00 p.m., previo pago no reembolsable de C$500.00 córdobas netos, pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud.

3. La Reunión de Homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el martes 11 de noviembre del 2026 a las 02:00 p.m., en el Auditorio de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios".

4. La oferta deberá entregarse en idioma español en el Auditorio de la División General de Adquisiciones, Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a más tardar a las la 10:00 a.m. del día martes 24 de noviembre del 2026, las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

5. La oferta debe incluir una Fianza de Seriedad de Oferta, del uno por ciento (1%) del valor de la misma o Declaración Notariada. Ningún oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Fianza de Seriedad (Art. 67 de la Ley No. 1238).

6. Las ofertas serán abiertas a las 10:05. am. del día martes 24 de noviembre del año 2026, en el Auditorio de la División General de Adquisiciones, Ministerio de Salud, ubicado en el "Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de los oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Lic. Martha Lorena Abarca Martínez
Directora División General de Adquisiciones(a.i.)
Ministerio de Salud

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

C.c.Arch/mvch

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todos los oferentes interesados a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.

1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).

1.3. Para todos los efectos:

1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);

1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".

1.3.3. El término "Licitación" aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.

1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenido a través de la fuente establecida en la Convocatoria.

1.5. Es responsabilidad de los oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta, de conformidad al Artículo 49 de la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*".

1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente hábil de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas Estado" y su Reglamento. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por los oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

3. Normas Éticas.

3.1. El Contratante exige a todas los oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.

3.2. Si los oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.

3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;

- Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;

- Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;

- Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Oferentes Elegibles.

4.1. Todo oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.

4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todos los oferentes que cumplan:

4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en los Artículos **18, 19 y 20 de la Ley No. 1238** "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

4.2.3. En este proceso se dará prioridad a la adquisición de insumos cuyo país de origen del Fabricante sea la República Popular China, de conformidad con la circular administrativa MHCP-AR-05-2025 del 02 de septiembre del año 2025

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos de funcionamiento y alcances indicados en la Sección V de este Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones
6. Conformación

6.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la Cláusula 10 de esta Sección I.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.

7.1. En toda Licitación Pública el Contratante debe realizar una Reunión de Homologación con los oferentes interesados, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL. Cuando el procedimiento aplicable sea una licitación selectiva su realización por el contratante es facultativa, debiendo consignar la misma en la Sección II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

7.2 De esta reunión se elaborará un Acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por los oferentes participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todos los oferentes que han participado o han expresado interés en el procedimiento a través de cualquier medio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

8.1. En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los oferentes respecto al Pliego de Bases y Condiciones.

8.2. Los oferentes participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida a la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

8.3. Cuando el procedimiento sea Licitación Pública la División General de Adquisiciones recibirá consultas por un período mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.

9. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

9.1. El Contratante a través de la División General de Adquisiciones y dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración de la Reunión de la Homologación, podrá efectuar modificaciones al Pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de los oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente Pliego.

9.2. La corrección del Pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.

9.3. La corrección del Pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación de ofertas podrá ampliarse sin exceder el plazo de la Modalidad de Contratación.

9.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

C. Preparación de las Ofertas.

10. Costo de la Oferta

11.1. Los oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.

11.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

12. Idioma de la Oferta

12.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados o intercambios de información entre los oferentes y el contratante deberán ser por escrito en el idioma "español", indicado en la Sección II, Datos de la Licitación**.**

12.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Los oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

13. Documentos que Componen la Oferta.

13.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
(b) Fianza o Declaración Notarial de Seriedad de la Oferta;
(c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
(d) Certificado de Verificación de Proveedores, emitido por la Asamblea Nacional de Nicaragua, vigente.
(e) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en los artículos **18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas Estado".**
(f) Convenio de Consorcio, de ser el caso;
(g) Oferta económica y el detalle de precios unitarios.

14. Formularios de la Oferta.

14.1. Los oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

15. Ofertas Alternativas.

15.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

16. Precio de la Oferta.

16.1. El precio cotizado por el oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican en el presente Pliego de Bases.

16.2. Los Items deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.

16.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta o parcial de los bienes a adquirir, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. El oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional, e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

16.4. Al cotizar los precios, el oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.

16.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.

16.6. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento **(100%)** de los **gases médicos** indicados y al cien por ciento **(100%)** de las cantidades indicadas para cada gases **médicos.**

16.7. Si en la Lista de Precios detalla Bienes que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros bienes. Así mismo, cuando algún Ítem no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

17. Moneda de la Oferta.

17.1. El oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional (Córdoba), utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.

18.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios, los oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección IV, Lista de Bienes y Servicios - Plan de Entregas.

18.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas por cada Ítem, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.

18.3. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas.

18.4. Los oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad siempre y cuando demuestren a satisfacción del contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos de Calificación del Oferente.

19.1. La evidencia documentada de las calificaciones del oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:

(a) Si se requiere en los DDL, cuando el oferente no fabrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.

20. Período de Validez de las Ofertas.

20.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.

20.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a los oferentes, por una sola vez, una prórroga de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta. (Arto. 46 de la Ley No. 1238).

20.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. Los oferentes podrán aceptar o rechazar la prórroga. Los oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar el plazo de la fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado y en caso de rechazarla se considerará un retiro voluntario del proceso. (Arto. 46 de la Ley No. 1238).

21. Garantía / Fianza de Seriedad de la Oferta.

21.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, el oferente deberá presentar como parte de su oferta una fianza de seriedad.

21.2. La Garantía / fianza de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, en un plazo de vigencia de sesenta días (60) calendarios, prorrogable a solicitud del contratante.

21.3 La Garantía / fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, en moneda nacional (córdobas) y deberá:

(a) Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.

(b) Una Declaración Notarial en la que el Proveedor se compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC e invitación del Proceso.

(c) Debe presentarse en original.

21.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una fianza de seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

21.5. La fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) El oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.
(b) Si el oferente adjudicado:
(i) No firma el contrato
(ii) No rinde la Garantía de Cumplimiento

21.6. La fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

21.7. La fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas será devuelta tan pronto como sea posible, una vez que el oferente adjudicado rinda la Garantía de Cumplimiento.

22. Formato y Firma de la Oferta.

22.1. El oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL", a su vez deberá presentar tres (3) copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA" y una versión en electrónica (manejable) contenida en USB.

22.2. En caso de permitirse la presentación de ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 15 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA", **(No Aplica).**

22.3. La oferta deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble, el original y todas las copias deberán estar foliadas, rubricadas y firmadas por la persona autorizada para firmar en nombre del oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.

22.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación de ofertas.

23.1. Los oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección indicada y ser recibidas a más tardar en la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias deberán estar contenidas en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

23.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección del oferente;
(b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
(c) Identificar el número, nombre y procedimiento de licitación;
(d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.

23.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.

23.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección a más tardar a la hora y fecha indicada en los DDL.

23.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la Cláusula 9 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del contratante y de los oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.

23.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde a la División General de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir al oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

24.1. El oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION". **(No Aplica)**

24.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

25. Apertura de las Ofertas.

25.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL**.** Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la sub cláusula 24.1, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en los DDL**.**

25.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO", leyéndose en voz alta su contenido. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1. **(No Aplica).**

25.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION", leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1. **(No Aplica).**

25.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1. **(No Aplica).**

25.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre del oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.

25.6. El contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de los oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los Ítems si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la Fianza/Declaración Notariada de seriedad de la oferta.

25.7. Los oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.

25.8. El acta de apertura deberá ser firmada por los miembros del Comité de Evaluación, delegados por la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de los oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será entregada a los oferentes.

25.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o descalificado el oferente durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento*" y en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

26. Confidencialidad.

26.1. No se divulgará a los oferentes, ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la Licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento*".

26.2. Ningún oferente se comunicará con el contratante, sobre ningún aspecto de su oferta; a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de algún oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

27. Examen Preliminar de las Ofertas.

27.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.

27.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.

27.3. Para determinar si la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que los oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.

27.4. La División General de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si el oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.

27.5. No se podrá subsanar:

(a) La falta de firma en la oferta.
(b) La ausencia de presentación de la Fianza/Declaración Notariada de Seriedad de la Oferta.
(c) Registro de Proveedores del Estado (vigente)
(d) Certificado de Verificación de Proveedores, emitido por la Asamblea Nacional de Nicaragua (Vigente).
(e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

27.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:

(a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
(b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada de conformidad al artículo 49 de la Ley No. 1238 *"Ley de contrataciones Administrativas del Estado"*.

27.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.

27.8 La respuesta de los oferentes deberán ser por escrito y a través de los medios indicados en el Pliego de Base y Condiciones, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

279. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.

27.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

a. Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
b Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.
c Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.
d Cuando el oferente no presente con su oferta las Garantías requeridas o no cumpla con los requisitos esenciales indicados para estas en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación.
e Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
f Cuando las ofertas contengan un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
g. Cuando el oferente no presente las aclaraciones o subsanaciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Ley No. 1238 (LCAE).

27.11. El Comité de Evaluación descalificará al oferente cuando:

a. No satisficiere los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley No. 1238, su Reglamento y el Pliego de Bases y Condiciones.
b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley No. 1238.
c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

28. Conversión a una Sola Moneda.

28.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

29. Margen de Preferencia.

29.1. No aplican márgenes de preferencia.

30. Evaluación de las Ofertas.

30.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio, ni metodología, so pena de nulidad.

30.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.

30.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.

30.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del objeto a contratar.

30.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.

30.6. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.

30.7. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:

a) El precio cotizado;
b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 27.6 de las IAO;
c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO;
d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 28 de las IAO.
e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

30.8. Podrá permitirse a los oferentes cotizar precios separados para diferente ítem, y que se adjudiquen varios ítems a un solo oferente, para lo cual el contratante especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.

31. Calificación del Oferente.

31.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones y determinará si el oferente seleccionado como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

31.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 13.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

32. Criterios de Adjudicación.

32.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial a la persona o a los oferentes que cumplan lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 34.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación.

32.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de un (01) día hábil posterior a su suscripción.

32.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución Ministerial motivada emitida por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante, antes de la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre del o los oferentes ganadores, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.

32.4. El Contratante notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.

32.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que cumpla con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.

32.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

33. Suspensión o Cancelación del Procedimiento.

33.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del procedimiento.

33.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el proceso de contratación.

33.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Ministerial que al efecto emita, no implicando responsabilidad alguna para la entidad contratante.

33.4. El Contratante notificará a los oferentes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.

34. Declaración Desierta.

34.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la Licitación cuando:

a) No se presentare oferta alguna.
b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, las razones técnicas, económicas y legales basadas en el incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones.
c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
e) Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente, de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.

34.2. La Resolución de declaración de desierto de un proceso de contratación, no conllevará responsabilidad contractual o precontractual alguna al Contratante.

34.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo de un (1) día hábil a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 34.1, y publicarse en el Portal Único de Contrataciones, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión.

35. Recursos.

35.1. Los oferentes podrán interponer los recursos administrativos establecidos en Ley No. 1238 *"Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento*. Recursos, Título VII, Capitulo Único, respectivamente.

35.2. El plazo para interponer el recurso de impugnación será de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.

35.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deberán hacerlo ante la Procuraduría General de la Justicia (PGJ) y deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

36. Firma del Contrato

36.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

a) A partir de que se encuentre firme la Resolución de Adjudicación, el Contratante deberá citar a la o las personas ganadoras, para que en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.

b) Cuando el oferente adjudicado no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

37. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

37.1. El oferente adjudicado deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Fianza de Seriedad de la Oferta.

37.2. Si el oferente adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al Pliego de Base y Condiciones.

38. Garantía/Fianza de Anticipo. (No Aplica)

38.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción una Garantía Bancaria de Anticipo, por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo. En ningún caso el monto del anticipo podrá exceder el 40% del valor del contrato.

39. Reclamos

39.1 El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas:

a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.

b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el Contratante tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.

c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 1238, su Reglamento y las disposiciones contractuales.

40. Penalización

40.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 64, parte in fine de la Ley No. 1238 *"Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"* y el Arto. 112 del Reglamento.

Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

A. Disposiciones Generales

IAO 1.1. Nombre del Contratante: Ministerio de Salud (MINSA)

IAO 1.1.

Nombre del Proceso: Licitación Pública: N° LP-44-10-2026 "Compra de Gases Medicinales para Abastecimiento Regular de Establecimientos de Salud a nivel Nacional".

1. GASES MEDICINALES

- Oxigeno medicinal (lts): 2,939,409
- Óxido nitroso (cil): 558
- Oxido nitrico (cil): 4
- Argón plasma (medicinal) (cil): 8
- Nitrógeno (lts): 746,700
- Carbónico (co2) (cil): 531
- Aire Comprimido Medicinal (cil): 1,293
- Gas Acetileno Ultra Puro (cil): 7
- Gas Argón Ultra Puro (cil): 3
- Nitrógeno UHP (cil): 3
- Hidrógeno UHP (cil): 3
- Aire Cero UHP (cil): 3

ZONA	PRESENTACIÓN	UNIDADES (Cilindro o Litro)	OXIGENO MEDICINAL	OXIDO NITROSO	OXIDO NITRICO	ARGON PLASMA (MEDICINAL)	NITROGENO	CARBONICO (CO2)	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL
			Volumen Total (Cilindros y/o Litros)	Volumen Total (Cilindros)	Volumen Total (Cilindros)	Volumen Total (Cilindros)	Volumen Total (Cilindros y/o Litros)	Volumen Total (Cilindros)	Volumen Total (Cilindros)
ZONA I	T-220	Cil	0	108	0	0	0	80	100
	T-110	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T-80	Cil	0	64	0	0	0	0	0
	T-E	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T-D	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T150	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	O2 (LIQ)	Litro	634,349	0	0	0	0	0	0
	Nitrógeno (LIQ)	Litro	0	0	0	0	58,418	0	0
ZONA II	T-220	Cil	0	70	0	2	0	90	95
	T-110	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T-80	Cil	0	15	0	0	0	0	0
	T-E	Cil	0	1	0	0	0	0	0
	T-D	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T150	Cil	0	0	2	0	0	0	0
	O2 (LIQ)	Litro	300,475	0	0	0	0	0	0
	Nitrógeno (LIQ)	Litro	0	0	0	0	0	0	0
ZONA III	T-220	Cil	0	51	0	6	0	237	418
	T-110	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T-80	Cil	0	52	0	0	0	0	0
	T-E	Cil	0	22	0	0	0	0	0
	T-D	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T150	Cil	0	0	2	0	0	0	0
	O2 (LIQ)	Litro	1,161,647	0	0	0	0	0	0
	Nitrógeno (LIQ)	Litro	0	0	0	0	634,282	0	0
ZONA IV	T-220	Cil	0	25	0	0	0	38	10
	T-110	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T-80	Cil	0	30	0	0	0	0	0
	T-E	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T-D	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T150	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	O2 (LIQ)	Litro	287,537	0	0	0	0	0	0
	Nitrógeno (LIQ)	Litro	0	0	0	0	0	0	0
ZONA V	T-220	Cil	0	20	0	0	0	32	308
	T-110	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T-80	Cil	0	35	0	0	0	0	0
	T-E	Cil	0	0	0	0	0	0	0

	T-D	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T150	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	O2 (LIQ)	Litro	206,233	0	0	0	0	0	0
	Nitrógeno (LIQ)	Litro	0	0	0	0	54,000	0	0
ZONA VI	T-220	Cil	0	32	0	0	0	20	30
	T-110	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T-80	Cil	0	8	0	0	0	0	0
	T-E	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T-D	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T150	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	O2 (LIQ)	Litro	206,389	0	0	0	0	0	0
	Nitrógeno (LIQ)	Litro	0	0	0	0	0	0	0
ZONA VII	T-220	Cil	0	18	0	0	0	34	332
	T-110	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T-80	Cil	0	7	0	0	0	0	0
	T-E	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T-D	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T150	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	O2 (LIQ)	Litro	142,779	0	0	0	0	0	0
	Nitrógeno (LIQ)	Litro	0	0	0	0	0	0	0

2. Gases especiales para el Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia Nacional (CNDR)

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD
Gas Acetileno Ultra Puro Grado Especial para Absorción Atómica. (AA)	Cilindro de 400 lbs	7
Gas Argón Ultra Puro Grado UHP. (Alta Pureza)	Cilindro de 1000 lbs	3
Nitrógeno UHP	Cilindro de 100 lbs	3
Hidrógeno UHP	Cilindro de 100 lbs	3
Aire Cero UHP	Cilindro de 100 lbs	3

3. LISTADO DE ACCESORIOS

No.	DESCRIPCION	CANTIDADES
1	FLUJOMETROS DE PARED DE OXIGENO SIN CHECK	70
2	FLUJOMETROS DE PARED CON BLOCK EN Y	70
3	FLUJOMETRO DE AIRE SENCILLO (FLUJOMETRO DE AIRE DE PARED)	40
4	FLUJOMETRO DE AIRE CON CHECK (FLUJOMETRO DE AIRE CON VALVULA CHECK)	60
5	FLUJOMETRO DE OXIGENO CON CHECK (FLUJOMETRO DE OXIGENO CON VALVULA CHECK)	60
6	REGULADOR CON FLUJOMETRO CGA 540	150
7	REGULADOR CON FLUJOMETRO CGA 870	150
8	REGULADOR PARA CO2 0-15 LPM	15
9	REGULADOR PARA CO2 0-120 PSI CGA 320 GRADO MEDICO	10
10	REGULADOR DE AIRE PRESETEADO 50 PSI (MANOMETRO DE AIRE PRESETEADO A 50 PSI)	20
11	REGULADOR DE VACIO	70
12	SOPORTES DE FRASCOS COLECTORES	70
13	TRAMPA PARA VACIO	70
14	VASO RECOLECTOR DE VACIO	70
15	FILTRO ANTIBACTERIAL PARA VACIO	70

Deberá presentar lista de precios de cada uno de los accesorios, el Ministerio de Salud se reserva realizar adjudicación por ítems o por zona, en el caso de los ítems 11,12,13,14 y 15 la adjudicación será por bloque. Debe garantizar que los accesorios para gases medicinales sean compatibles con los tanques y las tomas de pared disponibles de acuerdo con el inventario en los Establecimientos de Salud.

	4. Mantenimiento bombas de vacío / compresores, redes de gases y cilindros de oxígeno (A requerimiento del ministerio de salud). **Nota: la adjudicación de gases medicinales se realizará por zona.** **PLAZO DE ENTREGA:** Deben de ser entregados de acuerdo al tipo de gas medicinal y el tamaño de los tanques, referente al abastecimiento con cisterna se realizará conforme la telemetría enviada de acuerdo a formato establecido y verificada de acuerdo a sistema de información establecidos por cada oferente, una vez realizado el abastecimiento deberán de remitir la cantidad en litro y porcentaje de abastecimiento realizado. La entrega de los Bienes y Servicios; se realizará a cada establecimiento de salud de la región a la que corresponde, el proveedor tendrá máximo 24 horas para hacer la entrega en el pacífico, y un máximo de 72 horas para hacer la entrega en zonas especiales incluyendo Corn Island. El lugar de entrega será en las instalaciones de cada establecimiento de salud contemplada en estos términos de referencia. **NO SE ACEPTARÁ PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS**. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en las entregas o no recibir los insumos fuera del plazo de entrega de acuerdo a lo establecido en la presente contratación.
IAO1.2.	El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es lo dispuesto en la Ley No. 1238 *"Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"* y el Decreto Presidencial No. 07-2025 *"Reglamento a la Ley No. 1238"*. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.
IAO2.1	Fuente de Financiamiento: **Tesoro**
	B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones
IAO 7.1.	**Se realizará** reunión de **Homologación** conforme los datos siguientes: **Fecha: 11 de noviembre del 2026** **Hora: 02:00 pm** Lugar: Auditorio de la División General de Adquisiciones, Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia 1ero. de Mayo, Managua.
IAO 8.2.	Los oferentes podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones a: **Atención:** Lic. Martha Lorena Abarca Martínez, Directora División General de Adquisiciones(a.i.) **Dirección:** Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia 1ero. de Mayo. **Ciudad:** Managua **Teléfono:** 2264-7730, Ext. 1437 **Dirección electrónica:** adquisiciones@minsa.gob.ni; con copia a adquisiciones03@minsa.gob.ni y adquisiciones10@minsa.gob.ni La fecha límite que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día 18 de noviembre del 2026, hasta las 05:00 p.m., las que serán contestadas el día 20 de noviembre del 2026, hasta las 05:00 p.m. Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, www.minsa.gob.ni, y serán enviadas al correo electrónico de aquellos licitantes que solicitaron aclaraciones y a aquellos que manifestaron expresión de interés en participar en el presente proceso.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 12.1.	El Idioma en que debe presentarse la oferta es: **Español**
IAO 13.1.	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: La oferta debe constar en un solo Sobre Cerrado, en Original y tres (3) Copias y USB conteniendo copia fiel y digital (EXCEL) de la oferta económica y técnica presentada, prevaleciendo ante cualquier discrepancia los datos de la oferta original en físico. La misma debe venir acompañada de los siguientes documentos: 1.El Idioma en que debe presentarse la oferta es: **"español"** 2. Formulario de Oferta, firmada por el representante legal. 3. Lista de Precios. 4. Lista de Bienes y Plan de Entregas. 5. Fianza de Seriedad de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado. Vigencia mínima de sesenta **(60)**

	días calendario, prorrogables a solicitud del contratante contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas prorrogable a solicitud del contratante o Declaración Notarial en la que el proveedor se compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC y con fundamento en el Artículo **66 y 67 de la Ley 1238, LCAE y su reglamento**. 6. Certificado Vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado. 7. Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado, emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. 8. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente. 9. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos **18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*";** 10. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente. 11. Para persona Natural, deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por la entidad correspondiente. 12. Número RUC, Vigente. 13. Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa. 14.Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra.
IAO 15.1.	**No se permitirán** Ofertas alternativas.
IAO 16.5.	Los precios cotizados por el Licitante **"estarán"** fijos durante la ejecución del Contrato.
IAO 16.6.	Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento **(100%)** de los gases médicos indicados y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada gases médicos.
IAO 16.4.	La edición de Incoterms es: **2020**
IAO 17.1.	**El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en CORDOBAS.**
	Lugar de Destino: El lugar de entrega será en las instalaciones de cada establecimiento de salud contemplada en estos términos de referencia. (Ver Especificaciones Técnicas)
	DOCUMENTOS DE ELEGIBILIDAD Presentar Licencia sanitaria de funcionamiento para distribución de productos farmacéutico, con fecha de vigencia actualizada. Presentar Certificado de Registro Sanitario de Medicamentos o Certificado de Reconocimiento Mutuo del Registro Sanitario, Vigente; emitidos por la Dirección de Farmacia. En el caso de que el Ministerio de salud (MINSA) decida aceptar un producto sin Registro Sanitario deberá presentar los siguientes documentos: • Registro Sanitario del País de origen o Certificado de producto Farmacéutico (CPF) o Certificado de Libre Venta (CLV). • Buenas prácticas de Manufactura (BPM). • Presentar especificaciones de producto terminado y proyecto de empaque del producto a ofertar para verificar especificaciones técnicas del insumo ofertado (Descripción, forma farmacéutica, volumen, concentración o contenido neto, vías de administración, entre otras). Para los Dispositivos Médicos ➢ Copia simple de Licencia Sanitaria vigente emitida por la Dirección de Dispositivos Médicos, dependencia de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria, que avale el tipo de Dispositivos Médicos a ofertar.

- Copia simple del Certificado de Registro Sanitario de los bienes, emitido por la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS) a través de la Dirección de Dispositivos Médicos del Ministerio de Salud de Nicaragua, vigente a la fecha de presentación de la oferta.

- En el caso de que el Ministerio de salud (MINSA) decida aceptar un producto sin Registro Sanitario deberá presentar los siguientes documentos en copia fiel del documento original y traducción al español:

 - ✓ Certificado de Libre Venta (CLV) emitido por la Autoridad competente en el país de origen. En el caso que el documento se encuentre en otro idioma, deberá incluir su debida traducción al español.

 - ✓ Certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO 13485 o ISO 9001 según corresponda. En el caso que el documento se encuentre en otro idioma, deberá incluir su debida traducción al español.

 - ✓ Aprobación emitida por la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria del poder de distribución otorgado por el fabricante a su distribuidor autorizado, o en su defecto Carta de Autorización del Fabricante o Titular del producto ofertado, debidamente firmada, sellada, en idioma español y específicamente para la contratación que corresponda, presentada en original o en copia, en la cual debe figurar el nombre completo del fabricante tal a como se encuentra en el Registro Sanitario, certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO.

Nota: Los Dispositivos Médicos que se adjudiquen mediante este mecanismo alternativo, en caso de ser adjudicados deberán presentar dichos productos a registro sanitario ante la Dirección de Dispositivos Médicos en un plazo máximo de 60 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

Cumplir y presentar normativa de suministro de gases medicinales nacionales e internacionales, presentar certificaciones. (ISO)9001-2015 vigente a la fecha de presentación de oferta.

Presentar certificaciones nacionales e internacionales para garantizar la seguridad, calidad y transporte en el manejo de gases medicinales.

Cumplir y presentar etiquetado de todos los envases (Tanques Criogénicos, Termos Portátiles y cilindros) de manera claramente visible con etiquetas diseñadas conforme lo establecido en la norma CGA y en las regulaciones del Ministerio de Salud.

Presentar certificados de la pureza del oxígeno por organismo autorizado.

Contar con un taller para la recalificación y pruebas hidrostáticas de los cilindros dentro o fuera del país, que cumplan con la normativa regulatoria vigente del país donde se encuentra el taller, garantizando al momento de la entrega a los establecimientos de salud, las etiquetas y marcas especificas en el tanque que indiquen el tipo de gas, el grado de pureza y otras especificaciones técnicas necesarias para garantizar calidad y seguridad.

Deberá demostrar que los cilindros nuevos o con algún tiempo de uso cuenten con la calidad y seguridad.

Nota: El Ministerio de Salud, en el desarrollo de los Procesos Administrativos de Adquisición, de conformidad con lo establecido en la Ley N°1238 "Ley de Contratación Administrativa del Estado"; se reserva el derecho de dispensar la presentación de algún documento de elegibilidad, de los propios establecidos por el Ministerio de salud, tomando en cuenta el interés institucional de cumplir con el mandato Constitucional y las políticas de nuestro Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional de promover y preservar la salud de las y los Nicaragüenses, para garantizar el acceso gratuito y universal a todos los servicios de salud.

Presentar protocolos de sanitización de cilindros en planta con el objetivo de prevenir la contaminación física, química y microbiológica de los cilindros, garantizando la calidad y seguridad de los gases medicinales y proteger la salud de los pacientes.

En el formulario técnico, el oferente debe detallar el número de página en el que se encuentre cada una de las especificaciones técnicas de los insumos ofertados y el manual de procedimiento en el manejo de gases medicinales debe de ser presentado en electrónico en USB en idioma español y que se requiera alguna información solicitada en el documento de licitación, es decir que, si la información solicitada se encuentra contenida en el manual, también deberá detallar el número de página en la que se encuentra la información requerida.

- **Capacidad de prestación de servicio:**

Tener capacidad técnica local y trabajadores especialista en la materia que den respuesta inmediata para proveer el suministro de gases medicinales, accesorios, la instalación y mantenimiento a requerimiento del MINSA en redes de gases medicinales, bombas de vacío, aire comprimido, tanques criogénicos, sistema de gases médicos y emergencias a nivel nacional.

Disponibilidad de llamados de emergencia por fallas que se presenten en los equipos, atender llamadas para realizar consultas vía telefónica las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Presentar certificado técnico del personal de acuerdo a la especialidad de cada trabajador, de igual manera ACCE actas de recepción de redes de gases medicinales instalados y sistema gases médicos reparados a nivel nacional.

Presentar listado del personal designado para atender asistencia técnica, despachos y emergencias las 24 horas del día, así como números telefónicos y referencias.

Contar con la capacidad para el cambio de tanque criogénico en un periodo no mayor a 60 días, a partir de la notificación de la resolución Ministerial de la adjudicación.

- **Mantenimientos:**

Para los mantenimientos de equipos de gases medicinales a requerimiento del MINSA, las pruebas de funcionamiento deben contar con el visto bueno del responsable del área y el responsable de Mantenimiento de la unidad beneficiaria. Al finalizar cada mantenimiento, los equipos deberán quedar funcionando de forma óptima, sin tener ningún tipo de alteración o defecto; caso contrario el servicio no se dará por aceptado y el contratista deberá corregirlo.

Brindar garantía de servicio de al menos tres meses después de efectuados los mantenimientos, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos. Esto incluye garantía por la funcionabilidad correcta de los cambios de piezas, componentes o accesorios que se efectúen en los equipos.
En cada servicio de mantenimiento a requerimiento del MINSA, deberá realizar un informe técnico a la unidad de salud y emitir una copia a la División General de Insumos médicos, que especifique: datos del equipo (nombre, marca, modelo, serie), fecha, unidad de salud, número del mantenimiento ejecutado, descripción de las actividades realizadas, recomendaciones, firmas del responsable del área, responsable de mantenimiento, administración, dirección del hospital y del técnico del contratista.

Tener la capacidad para realizar mantenimiento, equipos, stock de repuestos y accesorios para el mantenimiento de cilindros de alta presión y termos criogénicos, así como el equipo automático para remover y colocar válvulas en cilindros de alta presión, unidad óptica para inspección visual interna del estado del cilindro de alta presión, equipo automatizado para la realización de pruebas hidrostáticas, sistema de lavado a presión, secado con gas inerte, equipo para remoción de pintura y cámara de pintura, para los cilindros de alta presión que se encuentran en rotación y garantizar el uso y manejo seguro de los mismos.

- **Generalidades:**

Durante el tiempo que dure el contrato, en caso de incluir a requerimiento del Ministerio de Salud, un nuevo establecimiento de salud, gases medicinales, accesorios, mantenimiento preventivo o correctivo en red de gases o compresores, será comunicado con anticipación al proveedor.

Disponer de inventario suficiente de vehículos para la atención de mantenimientos, instalaciones y reparaciones de redes de gases medicinales, equipos y sistemas de gases médicos, así como las emergencias que puedan surgir a nivel nacional en cualquier unidad hospitalaria designada.

Disponer de inventario suficiente de camiones equipados con sistema de posicionamiento global, en estado óptimo

	operativo para el transporte de cilindros de alta presión de oxígeno medicinal, aire comprimido medicinal, óxido nitroso, anhídrido carbónico y otros gases medicinales, para cumplir oportunamente con el suministro a nivel nacional en todas las unidades hospitalarias. Disponer de inventario suficiente de camiones-cisternas equipados con sistema de posicionamiento global para el monitoreo de rutas a nivel nacional, en estado óptimo operativo, para el suministro específico de nitrógeno líquido y oxígeno líquido medicinal, para cumplir oportunamente con el suministro a nivel nacional en todas las unidades hospitalarias. Disponer de inventario suficiente de cilindros, termos y tanques criogénicos estacionarios en predios del contratista destinados para el almacenamiento y suministro de gases medicinales, con el objetivo de garantizar un abastecimiento ininterrumpido que permitan asegurar el suministro a nivel nacional en todas las unidades hospitalarias y poder tener el respaldo ante caso fortuito o fuerza mayor. Garantizar en establecimiento de salud cilindros, termos y tanques criogénicos estacionarios, con capacidad de almacenamiento necesario de acuerdo a la demanda de la unidad de salud. Disponer en planta y en unidades móviles de comunicación, con el sistema de control y monitoreo de niveles en tanques criogénicos y termos estacionarios, en tiempo real a distancia, para verificación continua del nivel de oxígeno y nitrógeno líquido en todos los tanques criogénicos y termos estacionarios que el oferente destinará para el almacenamiento y suministro en todas las unidades hospitalarias a nivel nacional, así mismo se debe garantizar que el Ministerio de Salud pueda monitorear en tiempo real la telemetría. Disponer de inventario suficiente de termos y tanques criogénicos estacionarios destinados para el almacenamiento y suministro de oxígeno líquido medicinal, para sesenta días de consumo normal de oxígeno medicinal líquido y otros gases medicinales que permitan asegurar el suministro a nivel nacional en todas las unidades hospitalarias y poder tener el respaldo ante caso fortuito o fuerza mayor. Contar con el sistema de control automatizado para determinar la trazabilidad de los envases de gases medicinales. Contar con inventarios de equipo y gases patrones de calibración certificados, para la medición de pureza de gases medicinales. Presentar "Programa de Capacitación anual", para todos los establecimientos de Salud a nivel nacional incluidas en el listado de suministro de gases medicinales acerca de uso de gases medicinales, accesorios, mantenimiento de red, compresores y bombas de vacío, etc. Presentar un programa de Seguridad Industrial y tener seguro para cubrir accidentes provocados por el mal manejo o distribución de cilindros defectuosos, o cualquier operación del suministro. Presentar catálogo de gases médicos y accesorios con las especificaciones correspondiente (ítems, nombre, presentación, descripción, especificaciones del gas y accesorios). En caso que el Ministerio de Salud cuente, con tanques criogénicos destinados al almacenamiento del producto, estos tendrán costos asociados a arrendamiento. Amparados en los principios institucionales de eficiencia y oportunidad, el Ministerio de Salud se reserva la facultad de aplicar criterios de interés público y de salud pública en la adjudicación, modificación y gestión del suministro de gases medicinales. Por razones de interés público vinculadas a la vida y salud de los Nicaragüenses, el MINSA podrá adjudicar de forma total, parcial , por región y/o tipos de gases médicos, asimismo por la idoneidad logística del suministro de gases.
IAO 20.1	Período de validez de la oferta: La Oferta deberá tener un período de validez no menor a **sesenta (60)** días calendario prorrogables, a partir de la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante. El contratista debe remitir mensualmente informes mensuales a la División General de Insumos Médicos, detallando el consumo efectivo en córdobas y volumen (cilindros y/o litros), de los gases Medicinales y Accesorios detallados en los TDR, por cada unidad de salud y deberá emitir un documento oficial (Firmado y sellado) y vía electrónica de acuerdo al formato establecido, a los quince (15) días hábiles de cada mes de carácter obligatorio incluyendo los siguientes aspectos: ❖ Carta dirigida a Director de la División de Insumos médicos ❖ Documentos regulatorios vigente. ❖ Monto ejecutado de cada establecimiento de salud por Zona.

	❖ Detalle consolidado de gases médicos y accesorios, en cantidad y presentación, así como el monto facturado. ❖ Facturas entregadas al establecimiento de salud con firma, sello, nombre y apellido, numero de cedula del personal que recibió el insumo, adjuntando impresión del correo electrónico de aprobación, en el caso del gas en presentación de litros deberá de adjuntar despacho de líquido criogénico (cantidad inicial, cantidad final, atendido) ❖ Los mantenimientos realizados a requerimiento del MINSA se deberá de remitir copia de factura, informe técnico de lo ejecutado, carta o correo de autorización, fotos del trabajo realizado. ❖ Eventualidades extraordinarias que se presenten en relación al uso y manejo de gases medicinales. El pago de los servicios de gases médicos se realizará mediante el siguiente procedimiento: ❖ El proveedor deberá emitir facturas contra entrega del insumo abastecido al establecimiento de salud con copia a la División de Insumos Médicos a fin de que cada unidad elabore su trámite de pago con previa autorización por la Dirección general de Insumos médicos, este realizará la entrega una vez recibido el aprobado. ❖ El Proveedor deberá facturar, siempre y cuando se hayan entregado y aceptado satisfactoriamente, en la unidad solicitante. ❖ La factura estará escrita en idioma español firmada y sellada, nombre de los gases medicinales y accesorios, así como las cantidades, precios unitarios en córdobas y totales. ❖ La factura deberá ser emitida a nombre del establecimiento de salud al que realiza el abastecimiento, según nombre detallado en el cuadro de detalle en las unidades de salud. ❖ La factura junto con el acta de entrega y satisfacción deberá ser entregada al establecimiento de salud una vez finalizado el abastecimiento de los gases medicinales ❖ El pago del servicio será efectivo 30 días hábiles contados a partir de recibir la solicitud de pago en la División General Administrativa Financiera. El periodo de contratación es de 12 meses con posibilidad de renovarse hasta un máximo de 3 periodos presupuestarios esto basado en la ley No. 1238 artículo 165 de su reglamento y la fecha de inicio será a partir de la formulación del contrato.
IAO 21.1	Deberá presentarse una Fianza de Seriedad de la Oferta o Declaración Notariada. **Porcentaje:** Uno por ciento **(1%)** **Moneda:** Córdoba **Plazo de Vigencia:** sesenta **(60)** días calendario, prorrogables a solicitud del contratante Ser una **Fianza**. emitida por una Entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Fianza. En caso de presentar una declaración Notarial el oferente se compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC o invitación del proceso.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 23.1	Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas: **Atención:** Lic. Martha Lorena Abarca Martínez, Directora División General de Adquisiciones(a.i.) **Dirección:** Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. **Ciudad:** Managua **País:** Nicaragua
IAO 23.4	Plazo para la presentación de ofertas: **Fecha: 24 de noviembre del año 2026** **Hora:** de: 08:00 am hasta 10:00 am (Hora Oficial de Nicaragua) **Dirección:** Auditorio División General de Adquisiciones**,** Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo **Los oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera electrónica.**
25.1.	Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas: **Dirección:** Auditorio División General de Adquisiciones**,** Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo **Ciudad:** Managua **Fecha:** 24 **de noviembre del año 2026** **Hora:** 10:05 am

	E. Evaluación y Comparación de Ofertas.
IAO 28.1	Para efectos de evaluación de las ofertas: La moneda a utilizar para convertir a una sola moneda todos los precios expresados en denominación diferentes será a la moneda de curso legal "Córdobas", de la siguiente manera: **Fuente de la tasa de cambio:** Banco Central de Nicaragua **Fecha de la tasa de cambio:** 24 de noviembre del 2026. En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica y económica), se realizará por medio del sorteo por insaculación de conformidad a lo establecido en el Arto. 85 del Decreto Presidencial No. 07-2025 "Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". **Aumento y Disminución de Cantidades:** El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes en función de la disponibilidad presupuestaria o bien la No adquisición de los bienes según los intereses institucionales y prioridades de la misma. El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 50% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 50% En este proceso se dará prioridad a la adquisición de insumos cuyo país de origen del Fabricante sea la República Popular China, de conformidad con la circular administrativa MHCP-AR-05-2025 del 02 de septiembre del año 2025.
	F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.
IAO 37.1	Previa a la suscripción del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato equivalente al cinco por ciento (**5%)** del monto total adjudicado, con una vigencia de Cuatrocientos cincuenta y cinco (455) días calendarios, contados a partir de su suscripción. La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras (SIBOIF). Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos (SIBOIF) para hacer efectiva la Garantía/Fianza. Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento, el oferente deberá presentar: ➢ Solvencia Fiscal Vigente. ➢ Fotocopia de Cedula de persona que firma el contrato **Garantía/Fianza de Anticipo:** El proveedor podrá solicitar un anticipo de hasta el 40% del monto total del contrato, contra la presentación de una Garantía/Fianza de Anticipo a **Primer Requerimiento emitida** por el mismo monto requerido. Esta Garantía/Fianza de Anticipo debe ser emitida por una institución financiera autorizada por la Super Intendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), esta solicitud podrá ser aceptaba o rechazada por el Ministerio de Salud de acuerdo a su interés institucional. La firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Salud. La Vigencia Administrativa del contrato será hasta su cierre Administrativo.
	Forma de Pago
	Los pagos se realizarán a través de **Transferencia Electrónica** a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en "córdobas". Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días una vez recibida la solicitud de pago en la Dirección General Administrativa Financiera.
	Penalizaciones
IAO 40.1.	El valor de la liquidación por daños y perjuicios (multa) será: 0.005 por cada día de retraso. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios (multa) será: Hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.

Sección III.
Criterios de Evaluación y Calificación

1.**Examen Preliminar:** El contratante examinará todas las ofertas para confirmar que las credenciales y la documentación técnica solicitada, han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El contratante determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la Garantía de Seriedad de la Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 13.1 Documentos que componen la oferta.

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta, firmada por el representante legal.	
2	Lista de Precios.	
3	Lista de Bienes y Plan de Entregas.	
4	Fianza de Seriedad de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado o Declaración Notariada con fundamento en los artículos 66 y 67 de la ley 1238 LCAE y su Reglamento. Vigencia mínima de sesenta (60) días calendarios prorrogables a partir de la fecha de la apertura de las ofertas.	
5	Certificado Vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado	
6	Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado, emitido por la Asamblea Nacional.	
7	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original), emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.	
8	Declaración Notarial de Idoneidad (Original), de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación, ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo **18, 19 y 20 de la Ley No. 1238** "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".	
9	Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.	
10	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por la instancia correspondiente.	
11	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45, numeral 1 de la Ley No. 1238 y Arto. 32 de su Reglamento.	
12	Número RUC, Vigente.	
13	Copia Cedula de Identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa.	
14	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique).	

2. Examen de los Términos y Condiciones; <u>Evaluación Técnica</u>: Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el contratante examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente.

El contratante evaluará los aspectos Técnicos de la oferta presentada, para confirmar que las especificaciones técnicas de los bienes han sido cumplidas, caso contrario la oferta será rechazada.

Se hará una revisión CUMPLE – NO CUMPLE, de las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados y descritos en: Parte 2, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, numeral 3, Especificaciones Técnicas.

Sección IV.
Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega

1. Especificaciones Técnicas

Para esta compra se requiere:

1. REQUERIMIENTO

1. GASES MEDICINALES

- Oxigeno medicinal (lts): 2,939,409
- Óxido nitroso (cil): 558
- Oxido nitrico (cil): 4
- Argón plasma (medicinal) (cil): 8
- Nitrógeno (lts): 746,700
- Carbónico (co2) (cil): 531
- Aire Comprimido Medicinal (cil): 1,293
- Gas Acetileno Ultra Puro (cil): 7
- Gas Argón Ultra Puro (cil): 3
- Nitrógeno UHP (cil): 3
- Hidrógeno UHP (cil): 3
- Aire Cero UHP (cil): 3

ZONA	PRESENTACIÓN	UNIDADES (Cilindro o Litro)	OXIGENO MEDICINAL	OXIDO NITROSO	OXIDO NITRICO	ARGON PLASMA (MEDICINAL)	NITROGENO	CARBONICO (CO2)	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL
			Volumen Total (Cilindros y/o Litros)	Volumen Total (Cilindros)	Volumen Total (Cilindros)	Volumen Total (Cilindros)	Volumen Total (Cilindros y/o Litros)	Volumen Total (Cilindros)	Volumen Total (Cilindros)
ZONA I	T-220	Cil	0	108	0	0	0	80	100
	T-110	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T-80	Cil	0	64	0	0	0	0	0
	T-E	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T-D	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T150	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	O2 (LIQ)	Litro	634,349	0	0	0	0	0	0
	Nitrógeno (LIQ)	Litro	0	0	0	0	58,418	0	0
ZONA II	T-220	Cil	0	70	0	2	0	90	95
	T-110	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T-80	Cil	0	15	0	0	0	0	0
	T-E	Cil	0	1	0	0	0	0	0
	T-D	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T150	Cil	0	0	2	0	0	0	0
	O2 (LIQ)	Litro	300,475	0	0	0	0	0	0
	Nitrógeno (LIQ)	Litro	0	0	0	0	0	0	0
ZONA III	T-220	Cil	0	51	0	6	0	237	418
	T-110	Cil	0	0	0	0	0	0	0

ZONA	PRESENTACIÓN	UNIDADES (Cilindro o Litro)	OXIGENO MEDICINAL	OXIDO NITROSO	OXIDO NITRICO	ARGON PLASMA (MEDICINAL)	NITROGENO	CARBONICO (CO2)	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL
			Volumen Total (Cilindros y/o Litros)	Volumen Total (Cilindros)	Volumen Total (Cilindros)	Volumen Total (Cilindros)	Volumen Total (Cilindros y/o Litros)	Volumen Total (Cilindros)	Volumen Total (Cilindros)
	T-80	Cil	0	52	0	0	0	0	0
	T-E	Cil	0	22	0	0	0	0	0
	T-D	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T150	Cil	0	0	2	0	0	0	0
	O2 (LIQ)	Litro	1,161,647	0	0	0	0	0	0
	Nitrógeno (LIQ)	Litro	0	0	0	0	634,282	0	0
ZONA IV	T-220	Cil	0	25	0	0	0	38	10
	T-110	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T-80	Cil	0	30	0	0	0	0	0
	T-E	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T-D	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T150	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	O2 (LIQ)	Litro	287,537	0	0	0	0	0	0
	Nitrógeno (LIQ)	Litro	0	0	0	0	0	0	0
ZONA V	T-220	Cil	0	20	0	0	0	32	308
	T-110	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T-80	Cil	0	35	0	0	0	0	0
	T-E	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T-D	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T150	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	O2 (LIQ)	Litro	206,233	0	0	0	0	0	0
	Nitrógeno (LIQ)	Litro	0	0	0	0	54,000	0	0
ZONA VI	T-220	Cil	0	32	0	0	0	20	30
	T-110	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T-80	Cil	0	8	0	0	0	0	0
	T-E	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T-D	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T150	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	O2 (LIQ)	Litro	206,389	0	0	0	0	0	0
	Nitrógeno (LIQ)	Litro	0	0	0	0	0	0	0
ZONA VII	T-220	Cil	0	18	0	0	0	34	332
	T-110	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T-80	Cil	0	7	0	0	0	0	0
	T-E	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T-D	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	T150	Cil	0	0	0	0	0	0	0
	O2 (LIQ)	Litro	142,779	0	0	0	0	0	0
	Nitrógeno (LIQ)	Litro	0	0	0	0	0	0	0

2. Gases especiales para el Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia Nacional (CNDR)

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD
Gas Acetileno Ultra Puro Grado Especial para Absorción Atómica. (AA)	Cilindro de 400 lbs	7
Gas Argón Ultra Puro Grado UHP. (Alta Pureza)	Cilindro de 1000 lbs	3
Nitrógeno UHP	Cilindro de 100 lbs	3
Hidrógeno UHP	Cilindro de 100 lbs	3
Aire Cero UHP	Cilindro de 100 lbs	3

3. LISTADO DE ACCESORIOS

No.	DESCRIPCION	CANTIDADES
1	FLUJOMETROS DE PARED DE OXIGENO SIN CHECK	70
2	FLUJOMETROS DE PARED CON BLOCK EN Y	70
3	FLUJOMETRO DE AIRE SENCILLO (FLUJOMETRO DE AIRE DE PARED)	40
4	FLUJOMETRO DE AIRE CON CHECK (FLUJOMETRO DE AIRE CON VALVULA CHECK)	60
5	FLUJOMETRO DE OXIGENO CON CHECK (FLUJOMETRO DE OXIGENO CON VALVULA CHECK)	60
6	REGULADOR CON FLUJOMETRO CGA 540	150
7	REGULADOR CON FLUJOMETRO CGA 870	150
8	REGULADOR PARA CO2 0-15 LPM	15
9	REGULADOR PARA CO2 0-120 PSI CGA 320 GRADO MEDICO	10
10	REGULADOR DE AIRE PRESETEADO 50 PSI (MANOMETRO DE AIRE PRESETEADO A 50 PSI)	20
11	REGULADOR DE VACIO	70
12	SOPORTES DE FRASCOS COLECTORES	70
13	TRAMPA PARA VACIO	70
14	VASO RECOLECTOR DE VACIO	70
15	FILTRO ANTIBACTERIAL PARA VACIO	70

Deberá presentar lista de precios de cada uno de los accesorios, el Ministerio de Salud se reserva realizar adjudicación por ítems o por zona, en el caso de los ítems 11,12,13,14 y 15 la adjudicación será por bloque. Debe garantizar que los accesorios para gases medicinales sean compatibles con los tanques y las tomas de pared disponibles de acuerdo con el inventario en los Establecimientos de Salud.

4. Mantenimiento bombas de vacío / compresores, redes de gases y cilindros de oxígeno (A requerimiento del ministerio de salud).

Nota: la adjudicación de gases medicinales se realizará por zona.

- **Documentos de Elegibilidad**

Presentar Licencia sanitaria de funcionamiento para distribución de productos farmacéutico, con fecha de vigencia actualizada.
Presentar Certificado de Registro Sanitario de Medicamentos o Certificado de Reconocimiento Mutuo del Registro Sanitario, Vigente; emitidos por la Dirección de Farmacia.

En el caso de que el Ministerio de salud (MINSA) decida aceptar un producto sin Registro Sanitario deberá presentar los siguientes documentos:

- Registro Sanitario del País de origen o Certificado de producto Farmacéutico (CPF) o Certificado de Libre Venta (CLV).
- Buenas prácticas de Manufactura (BPM).
- Presentar especificaciones de producto terminado y proyecto de empaque del producto a ofertar para verificar especificaciones técnicas del insumo ofertado (Descripción, forma farmacéutica, volumen, concentración o contenido neto, vías de administración, entre otras).

Para los Dispositivos Médicos

- Copia simple de Licencia Sanitaria vigente emitida por la Dirección de Dispositivos Médicos, dependencia de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria, que avale el tipo de Dispositivos Médicos a ofertar.

- Copia simple del Certificado de Registro Sanitario de los bienes, emitido por la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS) a través de la Dirección de Dispositivos Médicos del Ministerio de Salud de Nicaragua, vigente a la fecha de presentación de la oferta.

- En el caso de que el Ministerio de salud (MINSA) decida aceptar un producto sin Registro Sanitario deberá presentar los siguientes documentos en copia fiel del documento original y traducción al español:

 ✓ Certificado de Libre Venta (CLV) emitido por la Autoridad competente en el país de origen. En el caso que el documento se encuentre en otro idioma, deberá incluir su debida traducción al español.

 ✓ Certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO 13485 o ISO 9001 según corresponda. En el caso que el documento se encuentre en otro idioma, deberá incluir su debida traducción al español.

 ✓ Aprobación emitida por la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria del poder de distribución otorgado por el fabricante a su distribuidor autorizado, o en su defecto Carta de Autorización del Fabricante o Titular del producto ofertado, debidamente firmada, sellada, en idioma español y específicamente para la contratación que corresponda, presentada en original o en copia, en la cual debe figurar el nombre completo del fabricante tal a como se encuentra en el Registro Sanitario, certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO.

Nota: Los Dispositivos Médicos que se adjudiquen mediante este mecanismo alternativo, en caso de ser adjudicados deberán presentar dichos productos a registro sanitario ante la Dirección de Dispositivos Médicos en un plazo máximo de 60 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

Cumplir y presentar normativa de suministro de gases medicinales nacionales e internacionales, presentar certificaciones ISO 9001-2015 vigente a la fecha de presentación de oferta.

Presentar certificaciones nacionales e internacionales para garantizar la seguridad, calidad y transporte en el manejo de gases medicinales.

Cumplir y presentar etiquetado de todos los envases (Tanques Criogénicos, Termos Portátiles y cilindros) de manera claramente visible con etiquetas diseñadas conforme lo establecido en la norma CGA y en las regulaciones del Ministerio de Salud.

Presentar certificados de la pureza del oxígeno por organismo autorizado.

Contar con un taller para la recalificación y pruebas hidrostáticas de los cilindros dentro o fuera del país, que cumplan con la normativa regulatoria vigente del país donde se encuentre el taller, garantizando al momento de la entrega a los establecimientos de salud, las etiquetas y marcas específicas en el tanque que indiquen el tipo de gas, el grado de pureza y otras especificaciones técnicas necesarias para garantizar calidad, y seguridad.

Deberá demostrar que los cilindros nuevos o con algún tiempo de uso cuenten con la calidad y seguridad.

Nota: De acuerdo a la resolución Ministerial N° 428-2026, El Ministerio de Salud, en el desarrollo de los Procesos Administrativos de Adquisición, de conformidad con lo establecido en la Ley N°1238 "Ley de Contratación Administrativa del Estado"; se reserva el derecho de dispensar la presentación de algún documento de elegibilidad, de los propios establecidos por el Ministerio de salud, tomando en cuenta el interés institucional de cumplir con el mandato Constitucional y las políticas de nuestro Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional de promover y preservar la salud de las y los Nicaragüenses, para garantizar el acceso gratuito y universal a todos los servicios de salud.

Presentar protocolos de sanitización de cilindros en planta con el objetivo de prevenir la contaminación física, química y microbiológica de los cilindros, garantizando la calidad y seguridad de los gases medicinales y proteger la salud de los pacientes.

En el formulario técnico, el oferente debe detallar el número de página en el que se encuentre cada una de las especificaciones técnicas de los insumos ofertados y el manual de procedimiento en el manejo de gases medicinales debe de ser presentado en electrónico en USB en idioma español y que se requiera alguna información solicitada en el documento de licitación, es decir que, si la información solicitada se encuentra contenida en el manual, también deberá detallar el número de página en la que se encuentra la información requerida.

- **Capacidad de prestación de servicio:**

Tener capacidad técnica local y trabajadores especialista en la materia que den respuesta inmediata para proveer el suministro de gases medicinales, accesorios, la instalación y mantenimiento a requerimiento del MINSA en redes de gases medicinales, bombas de vacío, aire comprimido, tanques criogénicos, sistema de gases médicos y emergencias a nivel nacional.

Disponibilidad de llamados de emergencia por fallas que se presenten en los equipos, atender llamadas para realizar consultas vía telefónica las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Presentar certificado técnico del personal de acuerdo a la especialidad de cada trabajador, de igual manera ACCE actas de recepción de redes de gases medicinales instalados y sistema gases médicos reparados a nivel nacional.

Presentar listado del personal designado para atender asistencia técnica, despachos y emergencias las 24 horas del día, así como números telefónicos y referencias.

Contar con la capacidad para el cambio de tanque criogénico en un periodo no mayor a 60 días, a partir de la notificación de la resolución Ministerial de la adjudicación.

- **Mantenimientos:**

Para los mantenimientos de equipos de gases medicinales a requerimiento del MINSA, las pruebas de funcionamiento deben contar con el visto bueno del responsable del área y el responsable de Mantenimiento de la unidad beneficiaria. Al finalizar cada mantenimiento, los equipos deberán quedar funcionando de forma óptima, sin tener ningún tipo de alteración o defecto; caso contrario el servicio no se dará por aceptado y el contratista deberá corregirlo.

Brindar garantía de servicio de al menos tres meses después de efectuados los mantenimientos, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos. Esto incluye garantía por la funcionabilidad correcta de los cambios de piezas, componentes o accesorios que se efectúen en los equipos.

En cada servicio de mantenimiento a requerimiento del MINSA, deberá realizar un informe técnico a la unidad de salud y emitir una copia a la División General de Insumos médicos, que especifique: datos del equipo (nombre, marca, modelo, serie), fecha, unidad de salud, número del mantenimiento ejecutado, descripción de las actividades realizadas, recomendaciones, firmas del responsable del área, responsable de mantenimiento, administración, dirección del hospital y del técnico del contratista.

Tener la capacidad para realizar mantenimiento, equipos, stock de repuestos y accesorios para el mantenimiento de cilindros de alta presión y termos criogénicos, así como el equipo automático para remover y colocar válvulas en cilindros de alta presión, unidad óptica para inspección visual interna del estado del cilindro de alta presión, equipo automatizado para la realización de pruebas hidrostáticas, sistema de lavado a presión, secado con gas inerte, equipo para remoción de pintura y cámara de pintura, para los cilindros de alta presión que se encuentran en rotación y garantizar el uso y manejo seguro de los mismos.

- **Generalidades:**

Durante el tiempo que dure el contrato, en caso de incluir a requerimiento del Ministerio de Salud, un nuevo establecimiento de salud, gases medicinales, accesorios, mantenimiento preventivo o correctivo en red de gases o compresores, será comunicado con anticipación al proveedor.

Disponer de inventario suficiente de vehículos para la atención de mantenimientos, instalaciones y reparaciones de redes de gases medicinales, equipos y sistemas de gases médicos, así como las emergencias que puedan surgir a nivel nacional en cualquier unidad hospitalaria designada.

Disponer de inventario suficiente de camiones equipados con sistema de posicionamiento global, en estado óptimo operativo para el transporte de cilindros de alta presión de oxígeno medicinal, aire comprimido medicinal, óxido nitroso, anhídrido carbónico y otros gases medicinales, para cumplir oportunamente con el suministro a nivel nacional en todas las unidades hospitalarias.

Disponer de inventario suficiente de camiones-cisternas equipados con sistema de posicionamiento global para el monitoreo de rutas a nivel nacional, en estado óptimo operativo, para el suministro específico de nitrógeno líquido y oxígeno líquido medicinal, para cumplir oportunamente con el suministro a nivel nacional en todas las unidades hospitalarias.

Disponer de inventario suficiente de cilindros, termos y tanques criogénicos estacionarios en predios del contratista destinados para el almacenamiento y suministro de gases medicinales, con el objetivo de garantizar un abastecimiento ininterrumpido que permitan asegurar el suministro a nivel nacional en todas las unidades hospitalarias y poder tener el respaldo ante caso fortuito o fuerza mayor.

Garantizar en establecimiento de salud cilindros, termos y tanques criogénicos estacionarios, con capacidad de almacenamiento necesario de acuerdo a la demanda de la unidad de salud.

Disponer en planta y en unidades móviles de comunicación, con el sistema de control y monitoreo de niveles en tanques criogénicos y termos estacionarios, en tiempo real a distancia, para verificación continua del nivel de oxígeno y nitrógeno líquido en todos los tanques criogénicos y termos estacionarios que el oferente destinará para el almacenamiento y suministro en todas las unidades hospitalarias a nivel nacional, así mismo se debe garantizar que el Ministerio de Salud pueda monitorear en tiempo real la telemetría.

Disponer de inventario suficiente de termos y tanques criogénicos estacionarios destinados para el almacenamiento y suministro de oxígeno líquido medicinal, para sesenta días de consumo normal de oxígeno medicinal líquido y otros gases medicinales que permitan asegurar el suministro a nivel nacional en todas las unidades hospitalarias y poder tener el respaldo ante caso fortuito o fuerza mayor.

Contar con el sistema de control automatizado para determinar la trazabilidad de los envases de gases medicinales.

Contar con inventarios de equipo y gases patrones de calibración certificados, para la medición de pureza de gases medicinales.

Presentar "Programa de Capacitación anual", para todos los establecimientos de Salud a nivel nacional incluidas en el listado de suministro de gases medicinales acerca de uso de gases medicinales, accesorios, mantenimiento de red, compresores y bombas de vacío, etc.

Presentar un programa de Seguridad Industrial y tener seguro para cubrir accidentes provocados por el mal manejo o distribución de cilindros defectuosos, o cualquier operación del suministro.

Presentar catálogo de gases médicos y accesorios con las especificaciones correspondiente (ítems, nombre, presentación, descripción, especificaciones del gas y accesorios).

En caso que el Ministerio de Salud cuente, con tanques criogénicos destinados al almacenamiento del producto, estos tendrán costos asociados a arrendamiento.

Amparados en los principios institucionales de eficiencia y oportunidad, el Ministerio de Salud se reserva la facultad de aplicar criterios de interés público y de salud pública en la adjudicación, modificación y gestión del suministro de gases medicinales.

Por razones de interés público vinculadas a la vida y salud de los Nicaragüenses, el MINSA podrá adjudicar de forma total, parcial o por gases médicos**,** asimismo por la idoneidad logística del suministro de gases.

Conforme a la entrega

Deben de ser entregados de acuerdo al tipo de gas medicinal y el tamaño de los tanques, referente al abastecimiento con cisterna se realizará conforme la telemetría enviada de acuerdo a formato establecido y verificada de acuerdo a sistema de información establecidos por cada oferente, una vez realizado el abastecimiento deberán de remitir la cantidad en litro y porcentaje de abastecimiento realizado.

La entrega de los Bienes y Servicios; se realizará a cada establecimiento de salud de la región a la que corresponde, el proveedor tendrá máximo 24 horas para hacer la entrega en el pacífico, y un máximo de 72 horas para hacer la entrega en zonas especiales incluyendo Corn Island.

El lugar de entrega será en las instalaciones de cada establecimiento de salud contemplada en estos términos de referencia.

Distribución de Establecimientos de Salud por zona:

ITEM	ZONA	SILAIS	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
1	I	Estelí	Hospital Regional San Juan de Dios
2			Hospital Pedro Altamirano - La Trinidad
3			Hospital Primario Ada María López - Condega
4			Hospital Primario Dr. Uriel Morales - San Juan de Limay
5			Hospital Primario Monseñor Julio C. Videa - Pueblo Nuevo
6			Hospital Pediátrico Coro de Ángeles

ITEM	ZONA	SILAIS	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
7			SILAIS Estelí
8		Madriz	Hospital Juan Antonio Brenes – Somoto
9			Hospital Primario Luis Felipe Moncada - San Juan de Rio Coco
10			SILAIS Madriz
11		Nueva Segovia	Hospital Héroes de la Segovia - Ocotal
12			SILAIS Nueva Segovia
13			Hospital Primario Augusto Cesar Sandino - El Jícaro
14			Hospital Primario Pastor Jiménez – Jalapa
15			Hospital Primario Miguel Francisco Charrat - Quilalí
16		Jinotega	Hospital Victoria Motta
17			Hospital Primario Jorge Navarro - Wiwili
18			Hospital Primario Héroes y Mártires del Cuá
19			Hospital Primario Niños Mártires de Ayapal -San Jose de Bocay
20			Hospital Primario Padre Odorico D´Andrea - San Rafael del Norte
21			SILAIS Jinotega
22		Matagalpa	Hospital César Amador Molina
23			Hospital Primario San José - Matiguas
24			Hospital Primario Fidel Ventura
25			Hospital Primario Héroes y Mártires San José de Las Mulas
26			SILAIS Matagalpa
27	II	Chinandega	Hospital Primario Thomas Borge Martínez - Chichigalpa
28			Hospital Primario José Shendell – Corinto
29			Hospital Primario Teodoro Kint - El Viejo
30			Hospital Primario Raymundo García - Somotillo
31			SILAIS Chinandega
32			Hospital Mauricio Abdalah
33		León	SILAIS León
34			Hospital Escuela Oscar Danilo Rosales
35			Hospital Primario Coronel Santos López - El Sauce
36			Hospital Primario Francisco Meza Rojas, La Reynaga Mina Limón
37	III	Managua	Hospital Alemán Nicaragüense Carlos Marx
38			Hospital Antonio Lenin Fonseca
39			Hospital Bertha Calderón Roque
40			Hospital Manuel de Jesús Rivera
41			Hospital Escuela Dr. Manolo Morales Peralta
42			Hospital Occidental Dr. Fernando Vélez Paiz
43			Hospital Primario Yolanda Mayorga
44			Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia Nacional (CNDR)
45			Centro Nacional de Oftalmología (CENAO)

ITEM	ZONA	SILAIS	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
46			Centro Nacional de Radioterapia (CNR)
47			Hospital Primario Mauricio Meza González
48			Hospital Primario Francisco Matamoros - San Francisco Libre
49			Hospital Primario Juan Ramón Padilla - Ticuantepe
50			SILAIS Managua
51			Centro Oncológico Nacional "Dr. Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa"
52			Centro Nacional de Neurocirugía "Dr. Carlos Vanzetti"
53	IV	Carazo	Hospital Regional Santiago de Jinotepe
54			SILAIS Carazo
55			Hospital Primario San José de Diriamba
56		Granada	Hospital Amistad Japón Nicaragua
57			SILAIS Granada
58			Hospital Primario Monte Carmelo - Nandaime
59		Masaya	Hospital Comandante Hilario Sánchez Vásquez
60			SILAIS Masaya
61		Rivas	Hospital Gaspar García Laviana
62			SILAIS Rivas
63			Hospital Primario "Héroes y Mártires de Ometepe"- Moyogalpa
64			Hospital Primario Gaspar García Laviana - San Juan del Sur
65	V	Boaco	Hospital José Nieborowsky
66			SILAIS Boaco
67			Hospital Primario Ahmed Campos Corea "El Papayal" - San Lorenzo
68			Hospital Primario San Francisco de Asis - Camoapa
69		Chontales	Hospital Regional Comandante Camilo Ortega Saavedra
70			Hospital Progresivo "Acoyapa Bendito"
71			SILAIS Chontales
72		Rio San Juan	Hospital Luis Felipe Moncada
73			Hospital Primario Los Chiles, San Carlos
74			SILAIS Rio San Juan
75			Hospital Primario en San Miguelito
76	VI	Las Minas	Hospital Carlos Fonseca – Mulukuku
77			Hospital Esteban Jaenz – Bonanza
78			Hospital Carlos Centeno – Siuna
79			Hospital Rosario Pravia – Rosita
80		Bilwi	Hospital Sandino Nuevo Amanecer - Bilwi
81			Hospital Prinzu - pawanka - Prinzapolka
82			Hospital Oswaldo Padilla – Waspán
83	VII	Bluefields	Hospital Ernesto Sequeira
84			Hospital Primario Etehel Kandler - Corn Island

ITEM	ZONA	SILAIS	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
85			SILAIS Bluefields
86		Zelaya Central	Hospital Departamental Jacinto Hernández - Nueva Guinea
87			SILAIS Zelaya Central
88			Hospital Primario Carlos R. Huembes - Rama
89			Hospital de Campaña Muelle de los Bueyes

2. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N°	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Medida	Lugar de entrega final según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente
1		5	Unidad		Inmediata la entrega en el pacífico y un máximo de 24 horas para hacer la entrega en zonas especiales incluyendo Corn Island	24 horas para hacer la entrega en el pacífico y un máximo de 72 horas para hacer la entrega en zonas especiales incluyendo Corn Island	

Sección V.

Formularios de la Oferta.

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
3. Formulario de la Oferta
4. Formulario de Presentación de Oferta Técnica
5. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua previamente Importados
6. Autorización del Fabricante

1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [*indicar el nombre jurídico del Oferente]*

2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]*

3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]*

4. Año de registro del Oferente: *[indicar el año de registro del Oferente]*

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]*

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

 Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

 Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Número telefónico*: [indicar los números de teléfono del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa
- Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,
- Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*

2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) *[indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]*

3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) *[indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]*

4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): *[indicar el año de registro del miembro de la APCA]*

5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: *[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):
 Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]*
 Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]*
 Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro de la APCA]*
 Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
 - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,
 - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

3. Formulario de la Oferta.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
Licitación Pública No.*: LP-44-10-2026 "Compra de Gases Medicinales para Abastecimiento Regular de Establecimientos a nivel nacional"*

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al Pliego de Bases y Condiciones que regula la presente licitación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de estas];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y el plan de entrega establecido en la Lista de Bienes *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: *[indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la moneda indicada en la Sección II];*

(d) Los descuentos aplicables son los siguientes: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de_____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que regula el procedimiento de contratación.

(g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]*

El día _____ del mes _____ del año _____

4. Formulario de presentación de oferta técnica

Licitación Pública No. LP-44-10-2026: "Compra de Gases Medicinales para Abastecimiento Regular de Establecimientos de Salud a nivel Nacional."

ZONA	ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD REQUERIDA	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO PARA ABASTECIMIENTO	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO PARA INSTALACION DE LOS BIENES	DESCRIPCION OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	FABRICANTE/ TITULAR	PAIS DE ORIGEN
ZONA I	1	O2 (LIQ)	LITRO	634,349	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA I	2	NITRÓGENO (LIQ)	LITRO	58,418	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA I	3	OXIDO NITROSO T-220	CILINDRO	108	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA I	4	OXIDO NITROSO T-80	CILINDRO	64	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA I	5	CARBONICO (CO2) T-220	CILINDRO	80	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE						

ZONA	ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD REQUERIDA	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO PARA ABASTECIMIENTO	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO PARA INSTALACION DE LOS BIENES	DESCRIPCION OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	FABRICANTE/ TITULAR	PAIS DE ORIGEN
						RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA I	6	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL T-220	CILINDRO	100	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA II	1	O2 (LIQ)	LITRO	300,475	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA II	2	OXIDO NITROSO T-220	CILINDRO	70	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA II	3	OXIDO NITROSO T-80	CILINDRO	15	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA II	4	OXIDO NITROSO T-E	CILINDRO	1	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA II	5	ARGON PLASMA (MEDICINAL	CILINDRO	2	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION						

ZONA	ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD REQUERIDA	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO PARA ABASTECIMIENTO	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO PARA INSTALACION DE LOS BIENES	DESCRIPCION OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	FABRICANTE/ TITULAR	PAIS DE ORIGEN
		) T-220				MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA II	6	OXIDO NITRICO T-150	CILINDRO	2	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA II	7	CARBONICO (CO2) T-220	CILINDRO	90	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA II	8	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL T-220	CILINDRO	95	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA III	1	O2 (LIQ)	LITRO	1,161,647	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA III	2	NITRÓGENO (LIQ)	LITRO	634,282	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA III	3	OXIDO NITROSO T-220	CILINDRO	51	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA						

ZONA	ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD REQUERIDA	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO PARA ABASTECIMIENTO	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO PARA INSTALACION DE LOS BIENES	DESCRIPCION OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	FABRICANTE/ TITULAR	PAIS DE ORIGEN
						ADJUDICACIÓN						
ZONA III	4	OXIDO NITROSO T-80	CILINDRO	52	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA III	5	OXIDO NITROSO T-E	CILINDRO	22	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA III	6	ARGON PLASMA (MEDICINAL) T-220	CILINDRO	6	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA III	7	CARBONICO (CO2) T-220	CILINDRO	237	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA III	8	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL T-220	CILINDRO	418	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA III	9	OXIDO NITRICO T-150	CILINDRO	2	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA						

ZONA	ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD REQUERIDA	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO PARA ABASTECIMIENTO	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO PARA INSTALACION DE LOS BIENES	DESCRIPCION OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	FABRICANTE/ TITULAR	PAIS DE ORIGEN
						ADJUDICACIÓN						
ZONA IV	1	O2 (LIQ)	LITRO	287,537	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA IV	2	OXIDO NITROSO T-220	CILINDRO	25	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA IV	3	OXIDO NITROSO T-80	CILINDRO	30	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA IV	4	CARBONICO (CO2) T-220	CILINDRO	38	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA IV	5	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL T-220	CILINDRO	10	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA V	1	O2 (LIQ)	LITRO	206,233	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA						

ZONA	ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD REQUERIDA	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO PARA ABASTECIMIENTO	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO PARA INSTALACION DE LOS BIENES	DESCRIPCION OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	FABRICANTE/ TITULAR	PAIS DE ORIGEN
						ADJUDICACIÓN						
ZONA V	2	NITRÓGENO (LIQ)	LITRO	54,000	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA V	3	OXIDO NITROSO T-220	CILINDRO	20	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA V	4	OXIDO NITROSO T-80	CILINDRO	35	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA V	5	CARBONICO (CO2) T-220	CILINDRO	32	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA V	6	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL T-220	CILINDRO	308	24 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA VI	1	O2 (LIQ)	LITRO	206,389	72 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA						

ZONA	ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD REQUERIDA	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO PARA ABASTECIMIENTO	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO PARA INSTALACION DE LOS BIENES	DESCRIPCION OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	FABRICANTE/ TITULAR	PAIS DE ORIGEN
						ADJUDICACIÓN						
ZONA VI	2	OXIDO NITROSO T-220	CILINDRO	32	72 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA VI	3	OXIDO NITROSO T-80	CILINDRO	8	72 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA VI	4	CARBONICO (CO2) T-220	CILINDRO	20	72 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA VII	1	O2 (LIQ)	LITRO	142,779	72 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA VII	2	OXIDO NITROSO T-220	CILINDRO	18	72 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA VII	3	OXIDO NITROSO T-80	CILINDRO	7	72 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA						

ZONA	ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD REQUERIDA	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO PARA ABASTECIMIENTO	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO PARA INSTALACION DE LOS BIENES	DESCRIPCION OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	FABRICANTE/ TITULAR	PAIS DE ORIGEN
						ADJUDICACIÓN						
ZONA VII	4	CARBONICO (CO2) T-220	CILINDRO	34	72 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						
ZONA VII	5	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL T-220	CILINDRO	332	72 HORAS	60 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION MINISTERIAL DE LA ADJUDICACIÓN						

5- FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Licitación Pública No. LP-44-10-2026: "Compra de Gases Medicinales para Abastecimiento Regular de Establecimientos de Salud a nivel Nacional."

Formulario de Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados

			Nombre del Oferente:				
Ítem No.	**Código MINSA**	**Descripción del Bien Ofertado**	**Unidad de Medida Ofertada**	**Cantidad Ofertada**	**Precio Unitario C$**	**Monto Total del Ítem C$**	**Observación**
[indicar número del ítem ofertado]	[Indicar código del ítem ofertado]	[Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica]	[indicar la unidad de medida ofertada]	[indicar la cantidad ofertada]	[indicar el precio unitario]	[Indicar el monto total del Ítem]	
					Monto total de la oferta (lote) para bienes en plaza	[Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados]	

Nota: *El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 65 del Reglamento General de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". El precio unitario ofertado deberá ser expresado hasta con seis decimales y debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.*

1) Lugar de Destino de los bienes: _____

2) Forma de Pago: _____

A favor de: _____

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal; _____ Firma

6-Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

L No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del CONTRATANTE]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____de 20__ [fecha de la firma]

MINISTERIO DE SALUD

"Compra de Gases Medicinales para Abastecimiento Regular de Establecimientos de Salud a nivel Nacional"

LP-44-10-2026

CONTRATO
No. XX-XX-XX-XX

Nosotros: **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO,** mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio y residencia, nicaragüense, quien se identifica con cédula de Identidad ciudadana número cero, cero, uno, guion, dos, uno, uno, uno, ocho, nueve, guion, cero, cero, dos, **cinco, D (001-211189-0025D),** actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, **(Ministerio de Salud),** en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **"EL ADQUIRENTE"** y **XXXX,** actuando en nombre y representación de XXXXX**,** en calidad de XXXX, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para el **"Compra de Gases Medicinales para Abastecimiento Regular de Establecimientos de Salud a nivel Nacional"**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

La Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, actúa de conformidad al **Acuerdo Ministerial No. 95-2023,** que integra y literalmente dice, **ACUERDO MINISTERIAL No. 95-2023**, **MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ**, Ministra de Salud, según Acuerdo Presidencial No. 34-2020, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 63, del primero de abril del año dos mil veinte, **ACUERDA**: Designar a la Licenciada **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO,** mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, para que pueda comparecer en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), por designación de la Suscrita Ministra de Salud, en todos los actos de Contrataciones que el Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), efectúe en el ámbito de su competencia y funciones que le correspondan, a partir de este momento y durante el tiempo que la Suscrita lo determine. Además, se le designa para que en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), pueda firmar todos los Contratos con cualesquiera Proveedor; siendo entre otros, Compra de Materiales e Insumos Médicos, tales como Materiales de Reposición Periódica, Reactivos de Laboratorios, Dispositivos Médicos, Bienes y Servicios, Equipamiento Médico, y Contratos de Obras. La Licenciada **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO**, deberá ejercer esta Designación, velando por los intereses supremos del Estado de la República de Nicaragua, en representación del Ministerio de Salud. El presente Acuerdo Ministerial surte efecto a partir de la fecha, comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma. Dado en la ciudad de Managua, a los

veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. **MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ**, Ministra de Salud. Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado y que confiere a la Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, facultades suficientes para celebrar este Acto, pués no contiene limitaciones ni restricciones, es conforme su original.

El XXXXXX**,** acredita su Representación con los siguientes documentos:

a) XXXXX

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.
Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que la XXXXXX, quien en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará **"EL ADQUIRENTE"**, el proceso denominado **"Compra de Gases Medicinales para Abastecimiento Regular de Establecimientos de Salud a nivel Nacional",** con base al procedimiento administrativo de **Licitación Pública No. LP-44-10-2026**, y de conformidad a las cantidades que se determinan en el Pliego de Bases y condiciones así como en la Oferta del Proveedor**.**

Los Gases Medicinales forman parte en la atención de la ruta crítica y de internamiento en las instalaciones donde se ofertan los servicios de salud por especialidad, constituyéndose en un producto vital, que no tiene ningún sustituto en su aplicación que permita salvar las vidas de las personas.

El abastecimiento de los Gases Medicinales a las diferentes unidades de salud que lo requieren, ya que no existen empresas que oferten el oxígeno médico con la modalidad actual, lo que nos enmarca a realizar esta compra con este procedimiento, donde el proveedor se compromete a la instalación de sus equipos y redes de oxígeno, realizar Mantenimientos Preventivos y Correctivos a las Redes de los Gases Médicos (Oxigeno, Aire, Vacío) y Sistema de Compresores de Aire Medicinal y Vacío, en las diferentes unidades de salud, con el fin de extender el funcionamiento y la vida útil de estos equipos".

El Proveedor garantizará el suministro fluido de oxigeno medicinal con 99% de pureza conforme norma Farmacopea USP, aire comprimido medicinal en cilindros, óxido nitroso, nitrógeno, gas carbónico a las diferentes unidades de salud beneficiadas, así como suministrar los flujómetros y manómetros que permiten controlar la cantidad de litros de oxígeno o aire medicinal con eficiencia y efectividad, cumplir con los procedimientos y obligaciones establecidas por el MINSA y las normas de calidad de la especialidad, **NFPA 99 C última edición (Normativa sobre sistema de gases medicinales), y con el manual de habilitación de establecimientos proveedores de servicios de salud y Farmacopea USP para gases médicos**.

TERCERA: UNIDADES Y HOSPITALES BENEFICIADOS.
El proveedor **XXXXX,** se compromete a entregar a las Unidades de Salud y Hospitales que se describen a continuación:

Detalle de acuerdo con las zonas con Hospitales Beneficiados o Establecimientos de Salud Protagonistas: **XXXXXX**

CUARTA: CANTIDADES DE SUMINSTRO DE GASES:
Se realizará en base al consumo real de las unidades de salud indicadas en el listado anteriormente descrito y en el Documento de Invitación, así como en aquellas Unidades de Salud que posteriormente se apruebe.

QUINTA: DE LA(S) INSTALACIONES DE EQUIPOS Y CILINDROS.
En los casos en los que se determine la necesidad de instalaciones de tanques criogénicos, deberá ser coordinado y aprobado por las Direcciones de Infraestructura y Regulación del Ministerio de Salud y la empresa **XXXXXXX,** quien deberá suministrar dichos tanques con sus accesorios y demás componentes para su conexión a las redes de Gases Medicinales tomando en cuenta todas las normas de seguridad para estos casos.

a) las Unidades de Salud y **HOSPITALES** deberán recibir los CILINDROS en buen estado para el almacenamiento de los productos, y se comprometen a conservarlos en iguales condiciones y restituirlos a **XXXXXXXX**, en el momento en que éste lo determine y en el estado en que declara recibirlos, con el desgaste natural de su funcionamiento, lo cual deberá estar supervisado por el personal del Proveedor**. b)** En caso que las Unidades de Salud tengan los CILINDROS en sus instalaciones, éste se compromete a garantizar un correcto uso de los mismos, responsabilizándose de mantenerlos en óptimas condiciones. El Proveedor, no reconocerá valor alguno a las **Unidades de Salud** o al **MINISTERIO** por el almacenamiento de los CILINDROS.

SEXTA: PRECIO DE LOS CILINDROS Y PRECIO UNITARIO DEL PRODUCTO SEGÚN TANQUE.
a) Queda expresamente convenido entre las partes que en caso de pérdida o daño irreparable que sufran los **Equipos y Cilindros** por causas imputables al mal uso en las Unidades de Salud, éstos asumirán su valor total de acuerdo al precio previsto contablemente, aplicándose la depreciación de valor según los libros contables., **b)** El Proveedor, se compromete a mantener asegurados los Equipos y Cilindros contra toda pérdida, daño, incendio, terremoto, inundaciones, asonadas, daños por sustracción, terrorismo, motín entre otros, así como, mantener la póliza vigente y al día en su pago., **c)** Las Unidades de Salud, harán un consumo promedio mensual de Gases Medicinales adquiridos para el uso ya establecido en la programación para cada uno de las Unidades de Salud.

El Costo Unitario de los Productos será el Ofertado para cada Unidad de Salud y Hospital, por cada Producto.

SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
El Proveedor entrega para el cumplimiento de sus obligaciones una garantía / fianza de cumplimiento, emitida por XXXX, garantía No. XXXX, por un monto de XXXXX, equivalente al cinco por ciento del monto total adjudicado, con una vigencia de cuatrocientos cincuenta y cinco (455) días calendarios, a favor del Ministerio de Salud. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente de los Gases Medicinales objeto del Contrato.

El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato. La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

OCTAVA: DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTES DE LA PRESENTE CONTRATACION.
Se considerarán documentos partes de la presente contratación y como tal pasan a formar parte integrante del mismo: a) El pliego de bases y condiciones (PBC) del proceso de Licitación Pública No. LP-44-10-2026, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente señalado en el presente Contrato, b) Oferta del Proveedor. c) Garantía de Cumplimiento de Contrato, e) Resolución Ministerial No. XXXXX, de fecha XXXX; y toda comunicación incorporada al expediente sobre el proceso de Licitación objeto del presente contrato.

NOVENA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS GASES.
El lugar de entrega será en las instalaciones de cada establecimiento de salud contemplada en estos términos de referencia.

Plazo de Entrega: Deben de ser entregados de acuerdo al tipo de gas medicinal y el tamaño de los tanques, referente al abastecimiento con cisterna se realizará conforme la telemetría enviada de acuerdo a formato establecido y verificada en tiempo real, una vez realizado el abastecimiento deberán de remitir la cantidad en litro y porcentaje de abastecimiento realizado. **La entrega de los Bienes y Servicios;** se realizará a cada establecimiento de salud de la región a la que corresponde, el proveedor tendrá máximo 24 horas para hacer la entrega en el pacífico, y un máximo de 72 horas para hacer la entrega en zonas especiales incluyendo Corn Island.

No se Aceptará Prórroga en el plazo de entrega de los insumos, de acuerdo a lo contratado, el Ministerio de Salud procederá a rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en las entregas; debiendo comunicarse por escrito al Proveedor previo envío de copia de comunicación al expediente.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas de Gases Medicinales pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

DÉCIMA: RECLAMOS.
El Ministerio de Salud, a través de los Hospitales beneficiados, receptor de los bienes, interpondrá reclamo ante el o los proveedores por las siguientes causas.

d) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.

e) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el Contratante tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.

f) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 1238, su Reglamento y las disposiciones contractuales.

g) En los casos de reclamos por daños o averías, el término para el reclamo será hasta 60 días calendarios contados a partir de la fecha de recibo de cada bien en las Unidades de Salud beneficiadas. El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, o la calidad de los bienes. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los bienes facturados, mientras el reclamo no sea subsanado, para lo cual el proveedor tendrá un término no mayor de 8 días hábiles para dar respuesta al reclamo.

DÉCIMA PRIMERA: FACTURACIÓN.
El proveedor deberá facturar mensualmente lo suministrado por cada ítem, y detallar el consumo real de cada unidad de salud beneficiada.

Las unidades de salud y el proveedor deberán someter informes mensuales a la Dirección General de Insumos Médicos (DGIM), detallando el consumo efectivo en córdobas y volumen (cilindros y/o litros), de los gases Medicinales y Accesorios detallados en los TDR, por cada unidad de salud y deberá emitir un documento oficial (Firmado y sellado) por la Dirección General del SILAIS al que pertenece cada unidad de Salud beneficiada.

Si en el año de contratación una unidad de salud requiere de algún tipo de Gas Medicinal, deberá solicitar el requerimiento por escrito al SILAIS correspondiente, y a la vez el SILAIS deberá emitir una carta (firmada y sellada) al Director General de Insumos Médicos (DGIM) del Ministerio de salud para su Visto Bueno y así le sea facturado lo solicitado por la unidad de salud.

La factura deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre del servicio, así como las cantidades, precios unitarios y totales.

La factura deberá ser emitida a nombre de las Unidades de Salud beneficiadas del **MINSA**.

DÉCIMA SEGUNDA: MONTO DE LA CONTRATACIÓN.
El monto total de la Contratación es hasta por la cantidad de **XXXXXXX**. Financiado con Fondos **XXXXX.**

El Proveedor garantizará en sus inventarios, una reserva suficiente de gases que requieren los hospitales para brindar los servicios a la Población, así como, personal técnico y profesional calificado.

DÉCIMA TERCERA: MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS
Para los mantenimientos de equipos de gases medicinales El Proveedor a requerimiento del MINSA, las pruebas de funcionamiento deben contar con el visto bueno del responsable del área y el responsable de Mantenimiento de la unidad beneficiaria. Al finalizar cada mantenimiento, los equipos

deberán quedar funcionando de forma óptima, sin tener ningún tipo de alteración o defecto; caso contrario el servicio no se dará por aceptado y el contratista deberá corregirlo.

Brindar garantía de servicio de al menos tres meses después de efectuados los mantenimientos, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos. Esto incluye garantía por la funcionabilidad correcta de los cambios de piezas, componentes o accesorios que se efectúen en los equipos. En cada servicio de mantenimiento a requerimiento del MINSA, deberá realizar un informe técnico a la unidad de salud y emitir una copia a la División General de Insumos médicos, que especifique: datos del equipo (nombre, marca, modelo, serie), fecha, unidad de salud, número del mantenimiento ejecutado, descripción de las actividades realizadas, recomendaciones, firmas del responsable del área, responsable de mantenimiento, administración, dirección del hospital y del técnico del contratista.

Tener la capacidad para realizar mantenimiento, equipos, stock de repuestos y accesorios para el mantenimiento de cilindros de alta presión y termos criogénicos, así como el equipo automático para remover y colocar válvulas en cilindros de alta presión, unidad óptica para inspección visual interna del estado del cilindro de alta presión, equipo automatizado para la realización de pruebas hidrostáticas, sistema de lavado a presión, secado con gas inerte, equipo para remoción de pintura y cámara de pintura, para los cilindros de alta presión que se encuentran en rotación y garantizar el uso y manejo seguro de los mismos.

DÉCIMA CUARTA: TANQUES CRIOGÉNICOS

El proveedor**,** deberá de pagar al Adquirente de la presente contratación, un monto en concepto de arriendo de tanques criogénicos ubicados en las Unidades de Salud, el costo unitario mensual para la renta de los tanques criogénicos del Ministerio de Salud es de **XXXX,** durante un XXXXX.

DÉCIMA QUINTA: FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán a través de **Transferencia Electrónica** a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en “córdobas”. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días una vez recibida la solicitud de pago en la Dirección General Administrativa Financiera.

El pago de los servicios de gases médicos se realizará mediante el siguiente procedimiento:

- El proveedor deberá emitir facturas contra entrega del insumo abastecido al establecimiento de salud con copia a la División de Insumos Médicos a fin de que cada unidad elabore su trámite de pago con previa autorización por la Dirección general de Insumos médicos, este realizará la entrega una vez recibido el aprobado.
- El Proveedor deberá facturar, siempre y cuando se hayan entregado y aceptado satisfactoriamente, en la unidad solicitante.
- La factura estará escrita en idioma español firmada y sellada, nombre de los gases medicinales y accesorios, así como las cantidades, precios unitarios en córdobas y totales.
- La factura deberá ser emitida a nombre del establecimiento de salud al que realiza el abastecimiento, según nombre detallado en el cuadro de detalle en las unidades de salud.
- La factura junto con el acta de entrega y satisfacción deberá ser entregada al establecimiento

de salud una vez finalizado el abastecimiento de los gases medicinales

- El pago del servicio será efectivo 30 días hábiles contados a partir de recibir la solicitud de pago en la División General Administrativa Financiera.

A favor de: XXXXXXX

DÉCIMA SEXTA: ÓRDENES DE CAMBIO.
El Adquirente en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos: Especificaciones y/o cantidad de los Gases Medicinales que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar el Proveedor, incremento de unidades de Salud o disminución si fuera el caso.

Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del Precio del Contrato o el plan de entregas, o ambas cosas y el Contrato se enmendará correspondientemente. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del Adquirente.

DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.
Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN.
El Proveedor no puede ceder el contrato suscrito con el Adquirente (Ministerio de Salud), si no es con la expresa autorización, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el Proveedor original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente Adquirente.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

DÉCIMA NOVENA: SUBCONTRATOS.
El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

VIGÉSIMA: INSTANCIA RESPONSABLE.
El Ministerio de Salud de conformidad a la Resolución Ministerial **No. XXXX,** designa a la División General de Adquisiciones, Dirección de Asesoría Legal, Dirección General de Insumos Médicos (Área Solicitante) y Dirección General Administrativa Financiera, como las instancias encargadas de verificar el cumplimiento del Contrato**.**

VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.
Si el Proveedor no suministrara los Gases Medicinales o servicios, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, aplicada de la siguiente manera: El valor de la liquidación por daños y perjuicios (multa) será: 0.005% por cada día de retraso. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios (multa) será: Hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.
El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de Incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, podrá escindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes, objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme al artículo 175 del Decreto Presidencial No. 07-2025, Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.
b. Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
d. Si el Proveedor no da al Adquirente y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los Insumos y demás información necesaria;
e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 176 del Reglamento General a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes Adquirentes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Reglamento de Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

VIGÉSIMA QUINTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del Proveedor. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor.

VIGÉSIMA SEXTA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL ADQUIRENTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 último párrafo de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

VIGÉSIMA OCTAVA: CESION O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un Proveedor, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

VIGÉSIMA NOVENA: IDIOMA.
Este Contrato está redactado en idioma español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

TRIGÉSIMA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.
El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

TRIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.
Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **Ministerio de Salud**, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo.

El Proveedor: **XXXXXX**

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
La vigencia administrativa del contrato entra en vigor al siguiente día de la suscripción del Contrato, hasta su cierre administrativo; tal como se encuentra establecido en el Artículo 165 del Decreto 75-2025 *"Reglamento a la Ley No. 1238 -Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"*.

Renovación del Contrato: El periodo de contratación es de 12 (doce) meses con posibilidad de renovarse hasta un máximo de 3 (tres) periodos presupuestarios de conformidad con lo establecido en la Ley No. 1238, artículo 165 de su reglamento y la fecha de inicio será a partir de la firma del contrato

TRIGÉSIMA TERCERA: IMPUESTOS Y DERECHOS.
El Proveedor es totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los Gases Medicinales contratados sean entregados al Adquirente.

TRIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, a los XXXXX.

Por el Adquirente:

Gioconda Estefanía Urbina Membreño
Delegada Ministerio de Salud

Por el Proveedor:

XXXXXXXXXX
En representación de **XXXXX**